

 NIT: 890503483-2	PROCESOS SOPORTE	PS-GA-08	
	GESTION ADMINISTRATIVA	FECHA 03/07/2024	VERSIÓN 4
	RESPUESTA OBSERVACIONES	Página 1 de 1	

Respuesta a las observaciones extemporáneas presentadas al proceso de **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC – 006 – 2026**, cuyo objeto es **“RECUPERACIÓN DE COBERTURA VEGETAL EN ÁREAS DISTURBADAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARASICA, NORTE DE SANTANDER”**.

Dentro del proceso, se recibo observación remitida vía email, de las cuales les daremos las respectivas respuestas:

OBSERVACIONES DE DARCY MATILDE MARTINEZ HERRERA:

OBSERVACIÓN 1:

PRIMERO: REVOCAR DE INMEDIATO la limitación territorial "Municipal" establecida en el Artículo Tercero de la Resolución No. 181, por carecer de un mercado real que garantice la pluralidad.

RTA: atendiendo la observación este despacho procede a responder de la siguiente manera:

La observación no será procedente para este despacho toda vez que la administración municipal verifico que dichas solicitudes cumplieran con los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

En este sentido no será revocada la limitación a MiPymes municipal.

OBSERVACIÓN 2:

SEGUNDO: AMPLIAR la convocatoria a nivel **NACIONAL**, garantizando que cualquier empresa idónea del país pueda participar, asegurando así una competencia real, transparente y objetiva por los recursos públicos del presupuesto oficial de \$434.779.094,00.

RTA: la presente observación no será procedente toda vez que dentro del proceso solo se presentaron solicitudes a limitación de MiPymes Municipal, las cuales cumplieron a cabalidad con lo establecido en la normativa colombiana.

OBSERVACIÓN 3:

TERCERO: Emitir la respectiva adenda que modifique el pliego de condiciones y el cronograma para reflejar la apertura nacional del proceso.

RTA: No es procedente toda vez que la limitación a MiPymes no será revocada.

Con fundamento en lo antes expuesto; expresamos nuestros más sinceros agradecimientos por participar en esta invitación pública, por realizar este tipo de observaciones que sin lugar a duda enriquecen el ejercicio contractual, actividad que está enmarcada en un sin número de particularidades, que siempre han sido y serán respetadas por el Municipio de Bucarasica – Norte de Santander.

De esta manera damos solución a la solicitud elevada ante el ente Territorial. En este orden de ideas la respuesta emitida constituye una resolución de fondo, clara, pronta y congruente con lo solicitado.

Cordialmente;

(ORIGINAL FIRMADO)

JOSE LUIS BONILLA DAVILA
Secretario de Planeación e Infraestructura